

Miércoles, 20 de julio de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ceclavín

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente N.º 464/2022 de suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería.**

Aprobado definitivamente el EXPEDIENTE N.º 464/2022 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

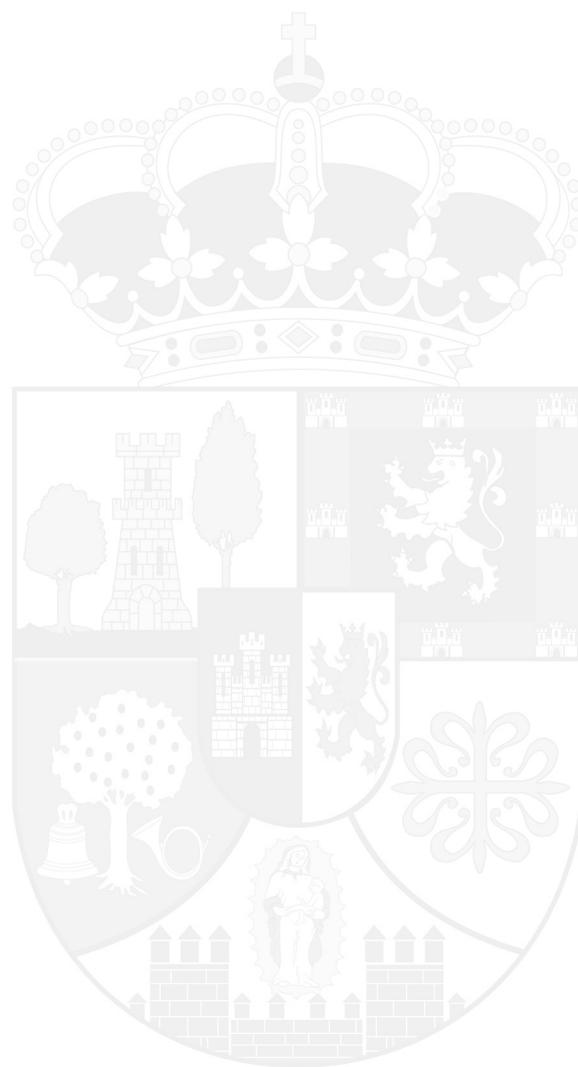
Ceclavín, 19 de julio de 2022  
Inmaculada Montaña Lucas Monroy  
ALCALDESA-PRESIDENTA



Miércoles, 20 de julio de 2022

El expediente N.º 464/2022 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA, de acuerdo con el siguiente detalle;

### Suplementos en Aplicaciones de Gastos



Miércoles, 20 de julio de 2022

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento o de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
134	625.00	MOVILIDAD URBANA MOBILIARIO	2.000,00	100.000,00	102.000,00
1522	212.00	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION  EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2000,00	125.000,00	127.000,00
1522	213.00	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.210,00	80.000,00	83.210,00
1522	609.00	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION  OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	5.500,00	150.000,00	155.500,00
1532	609.00	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS  OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	53124,05	1.000.000,00	1053124,05
171	609.00	PARQUES Y JARDINES  OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	3.000,00	150.000,00	153.000,00
1621	463.00	RECOGIDA DE RESIDUOS  A MANCOMUNIDADES	110.000,00	20.000,00	130.000,00
2311	131.00	PISOS TUTELADOS  LABORAL TEMPORAL (PISOS TUTELADOS TRABAJADORES)	135.900,00	50.000,00	185.900,00
2311	213.00	PISOS TUTELADOS  MAQUINARIA, INSTALACIONES	0,00	150.000,00	150.000,00



Miércoles, 20 de julio de 2022

		TECNICAS Y UTILLAJE (PISOS TUTELADOS)			
2311	212.00	PISOS TUTELADOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (PISOS TUTELADOS)	4.000,00	150.000,00	154.000,00
231	463.00	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA A MANCOMUNIDADES	10.000,00	5.000,00	15.000,00
231	609.00	PISOS TUTELADOS OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	43495.56	120.000,00	163495,56
231	600.00	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA INVERSIONES EN TERRENO	1.000,00	400.000,00	401.000,00
320	212.00	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	150.000,00	152.000,00
320	629.00	ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIO	2.500,00	150.000,00	152.500,00
333	609.00	EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	450,00	100.000,00	100.450,00
333	635.00	EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS MOBILIARIO	3880,70	20.000,00	23880.70
334	226.99	PROMOCION CULTURAL OTROS GASTOS DIVERSOS	4.500,00	100.000,00	104.500,00
338	226.09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	102.691,70	200.000,00	302.691,70



Miércoles, 20 de julio de 2022

		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				2.º
342	609.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	451335,60	200.000,00	651335,60	
419	226.99	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA OTROS GASTOS DIVERSOS	27944,17	130.000,00	157944,17	
454	463.00	CAMINOS VECINALES A MANCOMUNIDADES	35.000,00	30.000,00	65.000,00	
419	600.00	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA INVERSIONES EN TERRENOS	11510,67	350.000,00	361510,67	
450	624.00	ADMINISTRACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.500,00	250.000,00	251.500,00	
920	212.00	ADMINISTRACION GENERAL EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00	150.000,00	152.500,00	
920	463.00	ADMINISTRACION GENERAL A MANCOMUNIDADES	12.000,00	20.000,00	32.000,00	
920	600.00	ADMINISTRACION GENERAL INVERSIONES EN TERRENOS	1.100,00	300.000,00	301.100,00	
		<b>TOTAL</b>	1.032.142,45	4.650.000,00	5.682.142,45	

### FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Miércoles, 20 de julio de 2022

### Suplementos en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.650.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.650.000,00</b>

### 3.º JUSTIFICACIÓN

[En este apartado deben acreditarse los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

La justificación de este expediente viene determinada por la necesidad de llevar a cabo, con respecto al área de gasto 1 en materia de gasto corriente, se basa en los gastos de esa bolsa de vinculación en ejercicios anteriores no presupuestados de inicio y los gastos que ya se han realizado y los que se prevén realizar a lo largo de la anualidad que hacen insuficiente los créditos consignados de inicio. Con respecto al capítulo 1 en materia de inversiones, la remodelación del mobiliario urbano desgastado por el paso del tiempo, las obras de pavimentaciones de distintas calles para las que se han elaborado los correspondientes proyectos de obras donde, además, hay que contemplar el gasto de la dirección de obras de las mismas, así como, la adquisición de elementos recreativos en los parques municipales. En relación con el incremento del área de gasto 1 capítulo 4 se realiza como consecuencia de la subida de los precios en general que se está viviendo diariamente, con el objetivo de dotarlas de mayor crédito y evitar una insuficiencia en las mismas.

Con respecto al área de gasto 2 en materia de personal, la finalidad de dotar de mayor cuantía la partida es para poder atender los gastos de personal no contemplados en materia de sustituciones o bajas por COVID-19 u otros imprevistos en los Pisos Tutelados y Comedor. En relación con el capítulo 2 en materia de gasto corriente, la justificación viene determinada para atender los gastos de acondicionamiento y mantenimiento de los Pisos Tutelados y Comedor, cuya gestión se realiza de forma directa por el Ayuntamiento, muchos de esos gastos ya realizados y que hacen detectar la insuficiencia de crédito



Miércoles, 20 de julio de 2022

consignado y en materia de inversiones la justificación proviene de las obras de reparación, mantenimiento y conservación del inmueble y adquisición de mobiliario para dotar al mismo de lo esencial para la prestación del servicio público, así como, se consigna también cuantía suficiente para las adquisición de terrenos en los que desarrollar una futura residencia de ancianos. Con respecto a la ampliación de la partida destinada a Mancomunidad se incrementa al detectar la insuficiencia de crédito respecto a los gastos que tuvieron lugar en el ejercicio anterior.

La justificación relativa al incremento en el área de gastos 3 en materia de gasto corriente viene determinada por la previsión de contratación de distintos espectáculos musicales, taurinos, culturales y deportivos por parte de la Corporación de cara a las fiestas de agosto y septiembre y las fiestas de la Borrasca, de los cuales, muchos se encuentran en tramitación, y en materia de inversiones la justificación proviene de la previsión escasa en el presupuesto inicial que impedía acometer obras necesarias en las instalaciones educativas, culturales y deportivas, así como, la adquisición de mobiliario que sustituya el actual, que se encuentra deteriorado por el uso y paso del tiempo, la adquisición de una carpa municipal que complemente la ya existente que, en ocasiones, no admite la capacidad necesaria en los festejos y eventos que se realizan en el municipio y también se prevé la futura creación de monumentos culturales conmemorativos.

Con respecto al área de gasto 4 en materia de gasto corriente el incremento viene referido al coste del servicio de saneamiento de la dehesa boyal y trabajos de mantenimiento y repoblación de especies arbóreas y con respecto a inversiones, por la necesidad de ampliación del parque móvil y maquinaria de urgente necesidad, así como, la adquisición de terrenos donde ubicar el futuro polígono industrial.

Las partidas relativas a las aportaciones a Mancomunidad se incrementan por la previsión de subida de los precios en general y por una mayor actuación del parque de maquinaria en nuestro término municipal.

Por último, el incremento en el área de gasto 9 en materia de gasto corriente al detectar que lo presupuestado, en relación con otros ejercicios, es insuficiente y en materia de inversión con el objetivo de adquirir inmuebles para la ampliación de dependencias municipales. En relación con las aportaciones a Mancomunidad se incrementan por la previsión de subida de los precios en general.

